1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Servicio de licenciamiento de la plataforma PuntoEdu, orientado a facilitar la gestión académica integral de la institución educativa con una vigencia comprendida desde el mes de enero hasta el mes de abril de 2026. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
81161800	Servicio de licenciamiento de la plataforma PuntoEdu, orientado a facilitar la gestión académica integral de la institución educativa con una vigencia comprendida desde el mes de enero hasta el mes de abril de 2026.	1	1.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero 19 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de Prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CASD procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere ?. (Descripción de la necesidad)

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

El servicio deberá incluir como mínimo: ? Licencia de uso de la plataforma durante la vigencia contractual. ? Acceso web permanente a la aplicación desde dispositivos con conexión a internet. ? Disponibilidad del servicio en la nube con operación continua. ? Registro y administración de información académica (matrículas, calificaciones, reportes, historiales y demás procesos académicos). ? Seguridad y confidencialidad de la información institucional. ? Copias de seguridad automáticas de la base de datos. ? Soporte técnico funcional y asistencia al usuario. ? Capacitaciones al personal designado por la institución. ? Actualizaciones, mejoras y mantenimiento del sistema sin costo adicional. ? Parametrización y personalización de reportes conforme a las necesidades institucionales.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

4. Otorgar la licencia de uso de la plataforma durante toda la vigencia contractual. 5. Garantizar el correcto funcionamiento, estabilidad y disponibilidad del sistema en ambiente de nube. 6. Asegurar la protección, confidencialidad e integridad de la información académica registrada por la institución. 7. Realizar copias de seguridad automáticas diarias y garantizar la recuperación de la información ante fallos o incidentes. 8. Brindar soporte técnico oportuno, atención de incidentes y acompañamiento funcional a los usuarios autorizados. 9. Implementar actualizaciones, mejoras, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema sin costo adicional. 10. Permitir la generación de reportes académicos y administrativos requeridos por la institución. 11. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. 12. Garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia del contrato. 13. Entregar soporte documental o manuales de uso cuando sean requeridos.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.83151 - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	32	1.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000), suma que EL CONTRATANTE cancelará a EL CONTRATISTA en tres (03) pagos, así: un primer (01) pago por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($400.000) en el mes de febrero y dos (02) pagos por valor de TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000) en los meses de marzo y abril respectivamente. previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Yuliana Andrea Delgado Muñoz
No. cédula de ciudadanía No.	1099683663
Expedida en :	Génova
Cargo	Auxiliar Administrativo

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 77 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA CASD, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma UN MILLON DE PESOS M/Cte ($1.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

La Institución Educativa requiere contar con una herramienta tecnológica que optimice la gestión académica, permita el registro sistemático de información estudiantil y facilite el seguimiento oportuno del desempeño académico, reduciendo procesos manuales, reprocesos administrativos y riesgos de pérdida de información. Actualmente, la gestión académica demanda soluciones digitales seguras, accesibles y en línea, que garanticen disponibilidad permanente, respaldo de datos y soporte especializado.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector